

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Miércoles 26 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 14138

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10875 *ZARAGOZA*

Edicto

Dña. Maria Jesús Lopez Marin Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza.

Anuncia.

1.- Que en el procedimiento concursal número 437/2009-E referente al concursado Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael S.L. con Cif B-99152290 y domicilio en el Barrio de Garrapinillos, Zaragoza, C/ Baron de Lalinde 25, se ha acordado:

en la Seccion Sexta de Calificacion, al encontrarse en paradero desconocido D. Carlos Liste Lalaguna, se ha acordado la notificación de la sentencia de fecha 18-07-2013, al citado, sentencia, cuyo Fallo literalmente, Dice:

"Fallo

Que debía acordar y acordaba:

- 1.º) Calificar como culpable el concurso de Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael S.L.
- 2.º) Determinar como personas afectadas por tal calificación al administrador único de la Carlos Liste Lalaguna, con Nif 25175659-F y Maria Pilar Lajo Buil, con NIF 17220994-C.
- 3.°) Privar a Carlos Liste Lalaguna y Maria Pilar Lajo Buil, de cualquier derecho que pudieran tener como acreedores concursales o contra la masa.
- 4.º) Inhabilitar a Carlos Liste Lalaguna y Maria Pilar Lajo Buil para administrar bienes ajenos y para representar o administrar a cualquier persona por un plazo de cinco años y a que paguen la cantidad que los acreedores no perciban en la liquidación de la masa activa debiendo responder solidariamente con todo su patrimonio personal.
 - 5.°) Condenar a la parte demandada al pago de las costas de este incidente.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Llévese el original al Libro de Sentencias dejando testimonio en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a D. Carlos Liste Lalaguna, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte dias, se expide y firma el presente Edicto, en la Ciudad de

Zaragoza, 17 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012764-1